



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS
SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 122 apartado A fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte; 2 y 4 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 8, 12, 29 apartado D inciso r) y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México; 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LAS AUTORIDADES DE
VERIFICACIÓN DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE LLEVEN A CABO
VISITAS DE VERIFICACIÓN A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO
ZONAL, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO
RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES,
SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE**



SEGURIDAD, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD CALIFICADO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHS ESTABLECIMIENTOS, al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES

Una de las principales preocupaciones de quienes habitamos en esta ciudad es la relacionada con el tema de la seguridad, tanto en vía pública como en espacios públicos como son plazas comerciales, transporte público (Metro, Metrobús, taxis, microbuses, combis, camiones y autos de aplicación) y establecimientos mercantiles, entre otros.

Si bien las autoridades y sus afines en este órgano legislativo no dejan de señalar la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad, la realidad y la percepción ciudadana nos dicen lo contrario.

En efecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del primer trimestre de 2026 en las alcaldías Tlalpan y Álvaro Obregón la percepción de inseguridad tuvo un incremento¹; en efecto, para diciembre de 2025 las personas encuestadas refirieron un 55.7% y un 61% (proporcionalmente) para marzo de 2026 se refirieron porcentajes del 57.9% y 62.1% (respectivamente); en tanto que a cifras anualizadas, la alcaldía Tlalpan presentó una variación entre marzo de 2025 y marzo de 2026 pasando del 57.7% al 57.9%, en tanto que Álvaro Obregón tuvo una variación al pasar del 56.8% en marzo de 2025 al 62.1% en marzo de 2026².

¹ Fuente: [Primeros meses del 2026: Estas son las alcaldías más inseguras en CDMX - POSTA México](#)

² Fuente: [Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana \(ENSU\). \(inegi.org.mx\)](#)



En tanto que, respecto a la percepción de inseguridad en establecimientos mercantiles, lamentablemente el INEGI y la ENSU consideran un apartado específico para el dato relativo a esos lugares de esparcimiento y convivencia, limitándose a aportar información respecto a parques o centros recreativos y centros comerciales, en los que se refieren los siguientes datos: en un parque o centro recreativo 53.2% de las entrevistadas se sintieron inseguras, en tanto que el 39.3% de los entrevistados tuvieron esa percepción; respecto al rubro “Centro comercial”, 39.8% de las entrevistadas refirieron haberse sentido inseguras, en tanto que el 28% de los entrevistados manifestaron sentirse inseguros³.

Por otra parte, informes del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Gobierno dan cuenta de operativos como “La Noche es de Todas y Todos”, en los cuales se han suspendido establecimientos de impacto zonal por incumplir la normatividad vigente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer de manera continua las acciones de verificación y seguridad en estos giros⁴.

Estos datos resultan relevantes en un contexto en el que la percepción de inseguridad por parte de la población de la Ciudad de México en el primer trimestre de 2026, en términos generales se mantienen en los mismos parámetros que en el último trimestre de 2025, con la excepción de las alcaldías y lugares ya referidos.

En el caso materia de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la inseguridad en el interior de establecimientos mercantiles de impacto zonal, en especial, aquellos cuyo giro principal es la venta de bebidas alcohólicas en envases abiertos o al copeo para ser consumidos en su interior (restaurantes bar, bares, discotecas, entre otros) se ha venido incrementando. Cada vez es más frecuente que se difundan noticias en las que se

³ Ídem

⁴ Fuente: [INVEA REALIZA LA SUSPENSIÓN DE CINCO ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL EN IZTACALCO \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/invea-realiza-la-suspension-de-cinco-establecimientos-con-venta-de-alcohol-en-iztacalco)



refieran riñas en el interior de esos establecimientos mercantiles, entre los propios asistentes y también entre asistentes y el personal que en ellos labora.

Sin embargo, ya se ha llegado, incluso, a incidentes en donde se encuentran involucradas armas de fuego. Tal es el caso de una riña que termino con el uso de armas de fuego que resultó en la muerte de 4 personas⁵, pero este es solo el hecho más reciente, en marzo de 2026 en un bar de la alcaldía Tlalpan se informó de la muerte de una persona que presuntamente fue ultimada en el interior del establecimiento y que el personal la movió al área de estacionamiento del local⁶.

Mientras que, en diciembre de 2025, en un bar de la Colonia Juárez (Zona Rosa) se perpetró la “ejecución” de una persona que posteriormente fue identificada como líder de un grupo criminal de la delincuencia organizada⁷.

Todas esas lamentables muertes tuvieron puntos en común, acontecieron en el interior de establecimientos mercantiles que por sus características deberían de haber contado con elementos de seguridad (artículos 10, Apartado B, fracción VI y 27 literal A, fracción V de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México -LEMCDMX-), arcos detectores de metales o detectores portátiles (artículo 13 y 27 literal A, fracción I de la LEMCDMX), y con un técnico en atención médica prehospitalaria (artículo 27, literal A, fracción II de la LEMCDMX), no obstante la existencia de esas obligaciones, resulta importante que, partir de la información disponible, es necesario verificar si los establecimientos mercantiles involucrados cumplían efectivamente con las obligaciones

⁵ Fuentes: [Balacera en bar de Álvaro Obregón deja cuatro muertos, ¿qué pasó y cuántos detenidos hay? | Radio Fórmula \(radioformula.com.mx\)](#)

[Balacera deja cuatro muertos en bar de la alcaldía Álvaro Obregón; detienen a dos sospechosos - La Razón de México \(razon.com.mx\)](#)

[Álvaro Obregón: Detienen a dos por balacera en bar; hay 4 muertos | Telediario México](#)

⁶ Fuente: [¡PASILLO DE LA MUERTE! Hombre ejecutado a balazos afuera del antro Makali en CDMX - La Nota Roja](#)

⁷ Fuente: [Ejecutan a capo en la Zona Rosa \(diario.mx\)](#)



de seguridad previstas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y en la normatividad aplicable en materia de sistemas de seguridad, videovigilancia y personal de atención médica prehospitilaria.

CONSIDERANDOS

Que, al ser el Gobierno de la Ciudad a través del Instituto de Verificación Administrativa el encargado de verificar, en coordinación con los gobiernos de las 16 alcaldías, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, resulta apremiante que se lleven a cabo, en el ámbito de las respectivas atribuciones de verificación administrativa del Instituto de Verificación Administrativa y de las demarcaciones territoriales, las acciones administrativas que resulten necesarias (visitas de verificación) a efecto de corroborar que los establecimientos mercantiles de impacto zonal cumplan con sus obligaciones de garantizar condiciones de seguridad en el interior de sus instalaciones, tanto para las personas asistentes a ellos como para el personal que en ellos labora.

Si bien los hechos de violencia ocurridos en establecimientos de impacto zonal se vinculan con fenómenos delictivos complejos, las obligaciones de seguridad establecidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles y en la normatividad sobre sistemas de seguridad y videovigilancia son instrumentos indispensables para prevenir riesgos, disuadir conductas violentas y facilitar la actuación oportuna de las autoridades de seguridad ciudadana. Por ello, fortalecer las visitas de verificación y la coordinación interinstitucional entre INVEA, Alcaldías y SSC contribuye directamente a reducir la probabilidad de que estos espacios se conviertan en escenarios de hechos delictivos graves.



Resulta inadmisible que la seguridad, integridad física e, incluso, la vida de las personas no se encuentre garantizadas en espacios de esparcimiento y convivencia a los que las personas se reúnen para disfrutar de momentos de relajación, armonía y esparcimiento.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LAS AUTORIDADES DE VERIFICACIÓN DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES, SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD CALIFICADO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS ALCALDÍAS PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, REMITAN A ESTE CONGRESO UN INFORME QUE DETALLE EL NÚMERO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL, LAS PRINCIPALES IRREGULARIDADES

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS
SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



DETECTADAS, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD OBSERVADAS, ASÍ COMO LAS SANCIONES Y CLAUSURAS IMPUESTAS EN SU CASO, CON EL OBJETO DE CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 2 días del mes de julio de 2026.

Suscribe

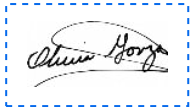
OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6A46909D9868112182285536

A handwritten signature in black ink, enclosed within a dashed blue rectangular border. The signature appears to read 'Olivia Garza'.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma		02/07/2026 10:24
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A468FB5B3A25E77E60D3CE8	Nombre: Olivia Garza De Los Santos	
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO SEGURIDAD ANTROS.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:107e:d:5c81:4571:e356:a4db:b392	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
34154a69ee1b3687e9cf2c06d084ae6f5cfc26afc0395c0b27d3ad0f5b381c42	02/07/2026 10:20	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
2cc308eb8e0094667508863e1be99cb47bc4cc1f08ceda51db94c068e48140ed		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
02/07/2026 16:24:04 UTC (02/07/2026 10:24:04 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
9108760c-bb35-4ca3-a9fa-7e2d04dae2d4.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
2cc308eb8e0094667508863e1be99cb47bc4cc1f08ceda51db94c068e48140ed	

Firmantes		
Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A46909D9868112182285536	Enviado: 02/07/2026
Derecho	IP: 2806:107e:d:5c81:4571:e356:a4db:b392	10:20:54
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 02/07/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		10:24:15
Teléfono:		Visto: 02/07/2026 10:23:57
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		02/07/2026 10:23:57.657
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		02/07/2026 10:23:57.658

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

